





Docente: Karina Barreto Teléfono: 0426- 4461936

2do Año "A" "B"

Área de formación: Geografía, Historia y Ciudadanía



La sociedad multiétnica y pluricultural, diversidad, interculturalidad patrimonio y creación cultural.



Nuevo inicio para crear, comprender, expresar y participar.



✓ Los primeros en resistir a la invasión europea fueron los indígenas. Los cumbes, las cimarroneras y las rochelas, espacios de libertad. Movimiento popular de Cochabamba (1730). Insurrección del Paraguay (1713-1735). Insurrección de Túpac Amaru II (1780-1781) y de Túpac Katari y su esposa Bartolina Sisa (1781). Movimiento de Comuneros de Nueva Granada (1781). Revuelta de Juan Francisco de León (1749-1752). Insurrección de José Leonardo Chirino (1795).Conspiración de Gual y España (1797). Tentativa de negros y mulatos de Maracaibo (1799).









Categorías de las luchas de resistencia desde el siglo XVIII al XIX en Venezuela

"Los hijos de nadie, los dueños de nada, los ningunos, que no son aunque sean. Los que no hablan idiomas, sino dialectos, que no profesan religiones sino supersticiones. Que no practican arte, sino artesanía. Los que no practican cultura, sino folklore. Que no tienen nombre sino número. Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local. Los nadie que cuestan menos que la bala que los mata".

(Galeano, Ventanas 2012)

Hacer un recuento de la historia sobre la resistencia de los pueblos y establecer categorías sobre este hechoes a todas luces dificil puesto que implica encaminarse por las fuentes históricas escritas por los vencedores, es decir a contrapelo de los vencidos, puesto que no siempre quienes resistieron, vencieron.

En el caso venezolano, este camino se inicia con la resistencia indígena y se continúa con los movimientos que surgieron por parte de los nuevos habitantes de esta América, los africanos esclavizados, los peninsulares haciendo su nueva vida en Las Indias descontentos por los monopolios y los criollos libertarios. Logicamente estos movimientos de resistencia tienen otros matíces que difieren de los indígenas, los habitantes originarios americanos. Desde esta perspectiva, las luchas son relacionadas con el sistema colonial y sistema de exclusión.

En consecuencia esta nueva perspectiva debe partir de los movimientors indígenas pasando por los hitos que significaron el negro Miguel, el zambo Chirinos, Gual y España. Esto es narrar la historia de las cimarroneras y rebeliones negras y los movimientos de los comuneros poco conocidos que se extendieron por toda Hispanoamérica. De allí a los movimientos que dieron luz al proceso de independencia. Posteriormente, revisar las insurrecciones ocurridas después de 1830 en este caso en Venezuela, pero que no dejaron de darse en todo el subcontinente que tuvieron como motivación la traición generalizada a las banderas esgrimidas durante los movimientos campesinos que dieron origen finalmente a la Guerra Federal, tambien traicionada políticamente pero tambien ocultada y tergiversada por los historiadores de la clase dominante.







Como resultado del despojo territorial colonial, las comunidades indígenas redefinieron las formas como se articulaba su identidad con sus nuevos territorios a la vez que organizaron los simbolos comunitarios para lograr dar coherencia, cohesión y legitimidad a sus formas de organización política y usarlos como armas de resistencia cultural ante las modificaciones introducidas.

La forma de ver el mundo desde una conmosión que incluye sus creencias, saberes y valores, se expresa una sabiduría a partir de la experiencia y su mundo de vida. Una visión de caracter colectivo que se manifiesta en los mitos, rituales y creencias que han contribuido a que se fortalezca su identidad, el arraigo a sus creencias, que ha contribuido a que se fortalezca su identidad, el arraigo a sus creencias, convirtiendose estos en factores importantes para la resistencia que hasta hoy día en mayor o menor grado se mantiene.

Los siglos XV y XVI en Venezuela fueron una compleja red de acontecimientos bélicos de conquista y represión, también un tiempo y un espacio renovados de estructuras nuevas y con frecuencia inéditas. Fueron siglos de inesperados y mutuos encuentros en los cuales se entrelazaron multiples relaciones de toda índole, que permitieron surgir un mundo nuevo donde son descifrables interupciones y continuidades. A través de ellas vislumbramos el tejido de la sociedad indohispana cuya herencia aún es perceptible en los momentos que vivimos.

Cimarroneras refugios secretos de resistencia y libertad.

Otros aspectos de gran relevancia para categorizar la resistencia en Venezuela y que es digno de estudioson las cimarroneras y las rebeliones de negros, lo cual eran llamados refugios secretos para la libertad. Estos espacios estaban constituidos no solo por esclavizados negros escapados sino que también contaban con la presencia de indios, pardos y hasta blancos pobres. Existían en estos espacios dinámicas sociales y económicas de autogestión. Recrearon en estos espacios la vida que les habia sido arrancada al ser vendidos como semovientes.

La idea era librarse de la esclavitud, desarrollar una agricultura de subsistencia y mantener sus practicas religiosas sin temor a ser castigados. No siempre fueron espacios para la resistencia armada, también eran espacios para la convivencia, hecho que también se convertía en una categoría para la resistencia en sí misma.







Por ello es necesario comprender estos espacios como una experiencia social, que involucra lazos que unen a una familia o comunidad con otras, de experiencia de lucha, pero también de cooperación.

Capítulo VIII

De los Derechos de los pueblos indígenas

Artículo 119. El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida.

Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y en la ley.

Artículo 120. El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a esta Constitución y a la ley.

Artículo 121. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

Artículo 122. Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos.

Artículo 123. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación







profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral.

Artículo 124. Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.

Artículo 125. Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley.

Artículo 126. Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la Nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible. De conformidad con esta Constitución tienen el deber de salvaguardar la integridad y la soberanía nacional. El término pueblo no podrá interpretarse en esta Constitución en el sentido que se le da en el derecho internacional.



1. Realice un resumen referente a los derechos de los pueblos indígenas tomando en cuenta la lectura anterior y los artículos de la Constitución de la República de Venezuela que lo respaldan.

Fecha de entrega:

Del 26 al 30 de octubre.

Esta actividad es individual.









Para realizar esta actividad debe leer y analizar el texto **Categorías de las luchas de resistencia desde el siglo XVIII al XIX en Venezuela** y hacer referencia a los artículos de la *CRBV*, además es importante que emitas tu opinión particular al respecto.

Recuerda prestar atención a los aspectos formales de la lengua escrita (redacción, ortografía, margen, uso de mayúsculas y minúsculas, pulcritud, etc.)

La transcripción del mismo puede ser en computador o a mano con letra legible, con una extensión de no más de dos (2) hojas tamaño carta.